



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 1744 /2002

EXPEDIENTE Nº 3027/02

sg

Buenos Aires, *11* de *Noviembre* de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de aceite, asentador y piedra para afilar navajas con destino al Departamento de Anatomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, en la cual informa que consultadas varias casas del ramo sólo han recibido un presupuesto de la firma "Instrumental Pasteur S.R.L." (conf. fs. 2).

Que a fs. 4 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 14 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 3398/98,

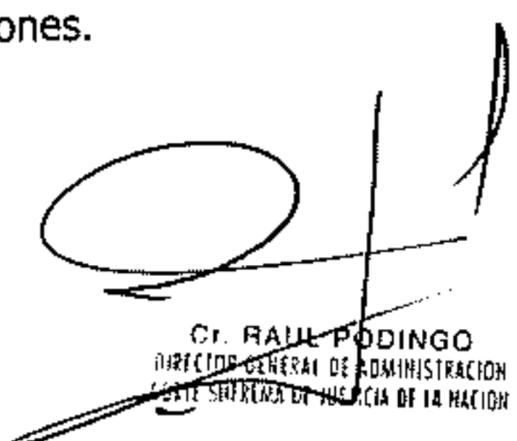
SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L." la adquisición de aceite, asentador y piedra para afilar navajas con destino al Laboratorio de Anatomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial por la suma total de pesos quinientos setenta (\$ 570.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 12.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 14 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

PH



Cr. RAÚL PODINGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN